



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR COMERCIAL GABRIELA AIDA SOTO DIAZ E.I.R.L.-

22 JUN 2018

ALGARROBO,

DECRETO N°

3737

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2018.
5. D.A. N° 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 187.



CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0409 de fecha 18/05/2018, emitida por Encargada Postas Rurales del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquirir 280 Sobres de Semillas y 120 Sacos de Tierra de Hoja para Postas Rurales El Yeco y San José.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.162.323, lo que representa un 119.11% del monto a contratar , lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato directo con Proveedor Comercial Gabriela Aida Soto Diaz E.I.R.L., Rol Único Tributario N° 76.032.149-4, con domicilio en Gran Avenida J. M. Carrera 3840 Of 123 San Miguel, Santiago; la adquisición de 280 Sobres de Semillas y 120 Sacos de Tierra de Hoja para Postas Rurales del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Comercial Gabriela Aida Soto Díaz E.I.R.L. la suma de \$975.800 - (Novecientos setenta y cinco mil ochocientos pesos), con IVA, por la adquisición sobres de semilla y sacos de tierra de hoja.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.015 "Productos Agropecuarios y Forestales" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/UNIDAD DE CONTROL DE DISTRIBUCION

- Adquisición de Salud (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)

